

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RAD. 2009.00773.00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y FIDUAGRARIA SA.
DEMANDADO: ZULMA DIAZ MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza informo que FIDUAGRARIA SA allegó memorial solicitando revocatoria de poder. Provea.

Santa Marta, Primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (2) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, teniendo en cuenta que FIDUAGRARIA SA, entidad ejecutante, allegó escrito revocando poder al Dr. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ARIZA, TENGASE POR REVOCADO el poder conferido al mencionado profesional del derecho, tal como lo solicita el demandante, dándole aplicación al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 008 de fecha de 3 de febrero
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3072e75b51fea47baef0a717cfea47b220d8e4b48579303bca69ef10d287638**

Documento generado en 02/02/2023 01:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>